

REPUBLICA DE COLOMBIA  
IDENTIFICACION PERSONAL  
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.073.558.649

LAGUNA RODRIGUEZ

APELLIDOS

DORA MARITZA

NOMBRES

*Dora Maritza Laguna*  
FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO  
TOCAIMA  
(CUNDINAMARCA)

07-ABR-1998

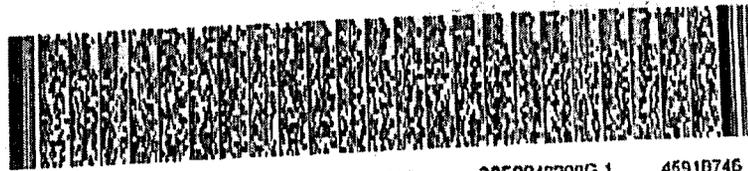
LUGAR DE NACIMIENTO  
1.53 A+

ESTATURA G.S. RH

F  
SEXO

11-ABR-2016 JERUSALEN  
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

*Juan Carlos Galindo Yacha*  
REGISTRADOR NACIONAL  
JUAN CARLOS GALINDO YACHA



P-1513300 00835515-F-1073558649-20180807

0050042300G 1

45918746

FUNDACION NUEVA ERA ECOLOGICA  
NIT: 802.021.835-2



CONTRATO DE TRABAJO A TERMINO DEFINIDO  
INFERIOR A UN AÑO- No. 44 FNEE -25182020-166-DOC P. ( 1 )

**EMPLEADOR:** FUNDACION NUEVA ERA ECOLOGICA  
**TRABAJADOR:** DORA MARITZA LAGUNA RODRIGUEZ  
C.C. N° 1.073.558.649 de JERUSALEM  
**VIGENCIA:** DEL 01 DE JULIO DE 2020 HASTA EL 30 NOVIEMBRE DE 2020

Entre los suscritos HARRIER HELEN MARTING BUITRAGO mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 39.549.296 de Bogotá, en condición de Representante Legal de LA FUNDACION NUEVA ERA ECOLOGICA, con Nit N° 802.021.835-2, quien en adelante se llamara (EL EMPLEADOR) por una parte y DORA MARITZA LAGUNA RODRIGUEZ también mayor de edad, portador de la cedula No 1.073.558.649 de JERUSALEM, quien se denominará el TRABAJADOR se ha convenido celebrar el presente contrato de trabajo a término fijo inferior a un año; contenido en las siguientes cláusula PRIMERA: OBJETO.- EL EMPLEADOR Contratará los servicios personales del TRABAJADOR, para desempeñar el cargo de DOCENTE PERFIL ( 1 ) en el Municipio de JERUSALEM a partir del 26 de FEBRERO de 2020 hasta el 31 de MAYO de 2020, de acuerdo al objeto del convenio 25-18-2020-166 suscrito entre El INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR y LA FUNDACION NUEVA ERA ECOLOGICA, servicios de educación inicial en el Marco de la atención integral: Desarrollo Infantil en medio familiar (DIMF) de conformidad con el Manual Operativo de la Modalidad, el lineamiento técnico para la Atención al Primera Infancia y las directrices establecidas por el ICBF, en armonía con la política del Estado para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia de Cero a Siempre. SEGUNDA: Son obligaciones especiales del TRABAJADOR, a) Prestar el Servicio de Atención integral bajo los componentes de salud, cuidado y nutrición descrito en el POAI y Proyecto pedagógico Adoptado y construido por la Fundación a los beneficiarios del programa bajo la modalidad de atención en el entorno familiar descrito a continuación; a). El trabajador tendrá asignado a su cargo un grupo de 37 usuarios conformado por niñas y niños menores de 5 años, y madres gestantes y lactantes con los cuales deberá realizar junto con el padre de familia, acompañante o responsable de cada usuario un encuentro pedagógico por espacio de cuatro horas, una vez por semana con unidad de atención, donde brindara acompañamiento a dicho grupo familiar de acuerdo a los procesos pedagógicos establecidos para este programa, a través de los cuales se permitirá que la familia trabaje en las competencias y orientaciones pedagógicas con los niños y niñas en su respectivo hogar, buscando que los padres de familia asuman el papel de educadores en el hogar. En los dos días restantes deberá realizar acompañamiento a los usuarios en los hogares para garantizar el adecuado desarrollo del proceso pedagógico y la implementación del POAI, así como deberá junto con el coordinador pedagógico realizar al menos una vez cada 15 días la programación pedagógica y evaluación de las actividades a desarrollar. b). El docente deberá coordinar sus acciones con el Auxiliar pedagógico y se encargara de realizar el reporte de los usuarios a la fundación, para mantener actualizado el reporte y cargue de los niños en el sistema CUENTAME de conformidad a los requerimientos establecidos para tal fin y la actualización de los seguros estudiantiles, entregar toda aquella información y documentación que le solicite, especialmente listas de asistencia, visitas y entrega de complemento nutricional y refrigerios, archivo para pólizas, así como los demás establecidos por el ICBF para esta modalidad a LA FUNDACION NUEVA ERA ECOLOGICA. c) Reportar a LA FUNDACION NUEVA ERA ECOLOGICA los retiros de los usuarios atendidos, indicando el motivo y las posibles causas de la deserción. d) Permitir el ejercicio de las labores de evaluación y seguimiento que adopte LA FUNDACION NUEVA ERA ECOLOGICA e) Aportar oportunamente, los informes de los usuarios a su cargo, y toda aquella información y documentación que le solicite LA FUNDACION NUEVA ERA ECOLOGICA, o la supervisión del proyecto, como también mantener actualizados los formatos que el ICBF establezca para el desarrollo del programa. f). responder por el material que le sea asignado y entregado por la fundación en desarrollo del trabajo pedagógico con los menores. g) presentar informe mensual al coordinador pedagógico de las actividades desarrolladas junto con las evidencias fotográficas, así como informarle de manera oportuna cualquier inconveniente que impida la adecuada atención de los usuarios. h). asistir de manera obligatoria a las capacitaciones y actividades organizadas por la FUNDACION NUEVA ERA ECOLOGICA. EL ICBF o cualquier otra entidad encargada de la atención o políticas de primera infancia. TERCERA: Se prohíbe a los TRABAJADORES: a) Ausentarse o faltar al sitio de trabajo sin justa causa o sin permiso del EMPLEADOR. b) Disminuir intencionalmente el ritmo de trabajo, suspender labores, promover suspensiones de trabajo o incitar a su declaración o mantenimiento. c) Usar los útiles, herramientas o implementos suministrados para fines

FUNDACION NUEVA ERA ECOLOGICA

NIT: 802.021.835-2



distintos al trabajo contratado o sustraerse los mismos. d) Presentarse al trabajo en estado de embriaguez o bajo el efecto de narcóticos. e) Usar o conservar armas en el sitio de trabajo. f) Incurrir en actos que alienten contra la moral en las relaciones con compañeros, beneficiarios y/ o responsables de los beneficiarios o cualquier miembro de la comunidad g) Las demás contempladas en el Art. 60 del C.S del T. CUARTA: REMUNERACION. Las partes acuerdan que el trabajador devengara como contraprestación por los servicios prestados una asignación mensual de UN MILLON SIENTO SESENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS ( \$ 1.167.958 ) MCTE y el auxilio de transporte correspondiente a (\$ 102.854) MCTE QUINTA: Supervisión. El Coordinador pedagógico de la Fundación, supervisará las labores de los trabajadores, velará por el pleno cumplimiento de sus obligaciones, reportará al EMPLEADOR cualquier irregularidad o incumplimiento y transmitirán las instrucciones que fueren necesarias. SEXTA: Son justas causas para dar por terminado el presente contrato de trabajo unilateralmente por cualquier de las partes, las expresadas en los Art. 62 y 63 del C.S del T. en concordancia con las modificaciones introducidas por el Art. 7 del Decreto 2351 de 1965. SEPTIMA: EL TRABAJADOR podrá dar por terminado este contrato unilateralmente dando aviso por escrito al EMPLEADOR con por lo menos treinta (30) días de antelación. En caso de no producirse tal aviso o de hacerlo en un término inferior al establecido, deberá EL TRABAJADOR, pagar a el EMPLEADOR, a título de indemnización el equivalente a treinta (30) días de salario, o proporcional al tiempo que falte, suma esta deducible de sus prestaciones sociales. a) en caso de producirse el evento señalado en la cláusula octava, el trabajador autoriza al empleador dicho descuento. OCTAVA: El presente Contrato reemplaza y deja sin efecto cualquier otro contrato verbal o por escrito, que se hubiera celebrado entre las partes con anterioridad. Parágrafo: Las partes de común acuerdo estipulan y aceptan de antemano que este Contrato quedará revestido del preaviso conforme a los contratos a término fijo, es decir que a la firma del presente Contrato se está notificando a las partes la terminación del Contrato por expiración del plazo pactado y que este Contrato, no será prorrogado NOVENA: en el marco de la emergencia económica, social y ecológica declarada mediante el Decreto 637 de 2020, el trabajador deberá dar cumplimiento a los lineamientos y directrices que emita el INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR, los cuales serán dados a conocer al Trabajador a través de los coordinadores de la Fundación en cada uno de los Municipios donde opera el programa, EL TRABAJADOR se obliga a dar cumplimiento al autocuidado y tomar todas las medidas de protección para su cuidado, el de sus familias y las familias beneficiarias del programa, cualquier actividad que realice fuera de las señaladas para el cumplimiento de su labor, serán responsabilidad única y exclusivamente del trabajador así mismo las autorizaciones de movilidad y el uso del ceme será únicamente para las actividades relacionadas con el cumplimiento del objeto del contrato cualquier utilización que se dé a las mismas o uso diferente serán de responsabilidad única y exclusiva del trabajador y dará lugar a la terminación unilateral del contrato por parte de la Fundación. DECIMA: CONFIDENCIALIDAD de la información que le sea entregada o a la que tenga acceso EL TRABAJADOR en desarrollo y ejecución del presente contrato, goza de confidencialidad y por tanto, solo podrá ser usada para fines inherentes a su actividad en desarrollo del contrato. La protección a esta es indefinida, por lo que no se podrá hacer uso de ella con otra finalidad, durante la ejecución del contrato ni una vez finalizado, el no cumplimiento de esta cláusula tendrá las sanciones legales que correspondan. DECIMA PRIMERA: para el pago de la liquidación del presente contrato el TRABAJADOR debe estar a PAZ Y SALVO por todo concepto, previa presentación del mismo por parte del COORDINADOR PEDAGOGICO. DECIMA SEGUNDA: EL TRABAJADOR deberá firmar el acta de confidencialidad de la información como lo estipula el ICBF. DECIMA TERCERA: Este contrato no genera ningún vínculo laboral con el INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF - DECIMA CUARTA: Cualquier modificación al presente contrato debe efectuarse por escrito y anotarse a continuación de su texto, y en lo no estipulado expresamente en él, se regirá por lo señalado en el Código Sustantivo de Trabajo. Para constancia se firma por las partes, previa lectura del mismo, en el Municipio de JERUSALEM, el 01 del mes de JULIO del año Dos Mil Veinte (2020)

EL EMPLEADOR

HARRIER HELEN MARTING BUITRAGO  
C.C No. 39.549.296 de Bogotá

EL TRABAJADOR

DORA MARITZA LAGUNA RODRIGUEZ  
C.C. N° 1.073.658.649 de JERUSALEM



**HOSPITAL MARCO FELIPE AFANADOR**

**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO  
HOSPITAL MARCO FELIPE AFANADOR  
NIT: 890680033-9**

Página 1 De 1

Numero de Orden  
20200806035

Nombre:	LAGUNA RODRIGUEZ DORA MARITZA	Edad:	22 Años
Historia:	1073558649	Servicio:	CONSULTA EXTERNA
Fec./hora Ingreso:	2020-08-06 10:01	Entidad:	CONVIDA
Fec./hora Impresión:	2020-08-06 13:56	Sede:	PUESTO DE SALUD DE JERUSALEN

Examen	Resultado	Unidades	Intervalo Biologico Ref
<b>QUÍMICA</b>			
GLUCOSA BASAL	93	mg/dl	70 - 105
Técnica: Colorimétrica Enzimática			

*[Firma]*  
YUDY CATALINA GARCÍA ESPINOSA  
C.C. 1.024.480.614  
BACTERIÓLOGA S.S.O

<b>INMUNOLOGÍA</b>			
PRUEBA DE EMBARAZO	POSITIVA		06/08/2020 13:20
SENSIBILIDAD: 25 mUI/mL de HCG			
Técnica: Immunocromatografía			

*[Firma]*  
YUDY CATALINA GARCÍA ESPINOSA  
C.C. 1.024.480.614  
BACTERIÓLOGA S.S.O

"La interpretación de este y todo examen de laboratorio corresponde exclusivamente al médico"  
CARRERA 10 N° 5-64 Tocaima Cundinamarca Teléfono: 8367544. 8367551. Extensión 131  
Correo: hmfa laboratorio@gmail.com



# HISTORIA CLINICA DE ATENCIONES DE GESTANTES

Página: 1/4 Folio: NV 47 Fecha registro: 13 noviembre 2020 16:13

Fecha de Impresión: 08/02/2021 16:57:07

**DATOS DEL PACIENTE** No. Historia clínica: 1073558649 Identificación: 1073558649 Sexo: Femenino  
 Nombre: DORA MARITZA LAGUNA RODRIGUEZ Dirección: VEREDA ANDORRA JERUSALEN  
 Teléfono: 3212557199 Estado Civil: Casado Fec. Nacimiento: 07/04/1998 Edad: 22 Años 17 Meses 17 Días  
 Nivel/Estrato: CONTRIBUTIVO Ocupación: CATEGORIA A Tipo regimen: Contributivo  
 Entidad: CONVIDA Ingreso: 843727 Fecha ingreso: 13 noviembre 2020 07:56  
 EPS  
 Procedencia: JERUSALEN Finalidad: Deteccion\_Alteracion\_Embarazo  
 Causa externa: Otra Responsable:  
 Dirección Responsable: Teléfono: Folio: NV 47

Lugar de Residencia JERUSALEN  
Centro de Atención: 3680002704 - JERUSALEN

CONTROL Tipo de población: 2=rural disperso Conducta: Condición de desplazamiento:  
**MOTIVO DE LA CONSULTA:** SE ATIENDE PACIENTE CON PROTOCOLO DE CONTINGENCIA DE COVID 19VENGO A CONTROL Discapacidad del paciente: NO PRESENTA DISCAPACIDAD

**ENFERMEDAD ACTUAL:** SE ATIENDE PACIENTE CON PROTOCOLO DE CONTINGENCIA DE COVID 19. PREVIA DESINFECCION DE AREA, DESINFECCION DE MANOS, CON USO HABITUAL Y CORRECTO DE JABON Y AGUA, USO ADECUADO DE EQUIPOS DE PROTECCION PERSONAL SE PROCEDE A REALIZAR CONSULTA GENERAL, INGRESA PACIENTE CON TAPABOCAS USO ADECUADO. SE REALIZA INTERROGATORIO, PACIENTE NIEGA CONTACTO ESTRECHO CON PERSONA CON CASO SOSPECHOSO O CONFIRMADO COVID -19, EXPRESA NO HABER VIAJADO A ZONA DE CASOS POSITIVOS, EN ULTIMOS 14 DIAS, REFIERE HABER ACATADO LA DIRECTRIZ NACIONAL DE CUARENTENA ASI COMO SUS FAMILIARES, SE VALORA PACIENTE, ACUDE PARA CITA DE CONTROL, DE GESTACION, REFERE QUE PASO POR GINECOLOGIA, CON VALORACION Y ECOGRAFICA EN PARAMETROS NORMALES, INFORMA BUEN PATRON DE SUEÑO, BUEN PATRON DE ALIMENTACION

### ANTECEDENTES DEL PACIENTE :

PATOLÓGICOS:	NO REFIERE
QUIRÚRGICOS:	NO REFIERE
TRAUMATOLÓGICOS:	NO REFIERE
TÓXICOS:	NO REFIERE
FAMILIARES :	ABUELO MATERNO DIABETES
HOSPITALIZACIÓN:	NO REFIERE
FARMACOLÓGICOS:	NO REFIERE
ALERGICOS :	NO REFIERE
NUTRICIONALES :	NO REFIERE
ENFERMEDAD DE TRANSMISIÓN SEXUAL:	NO REFIERE

TUBERCULOSIS  MALFORMACIONES CONGÉNITAS  GESTACIONES MÚLTIPLES  
**GINECOLÓGICOS:** Menarquia: 15 Gestaciones: 0,0 Partos: 0,0 Abortos: 0,0 Cesáreas: 0,0 Vivos: 0,0 Ectópicos: 0  
 Muertos: 0,0 Nacidos Vivos: 0,0 Nacidos Muertos: 0,0  
 Prematuros  A término  Recién nacidos < de 2500 gr  Recién nacidos > de 4000 gr  Malformaciones Causa?  
 Muertes perinatales Embarazos Previos: Únicos Último Aborto:  Retención placentaria  Abruption de placenta  
 Fecha del Último Parto: Fecha de la Última Regla: 29/08/2020  Ciclo regular Ciclos:  
 Fecha Probable de Parto: 5/04/2021  Planifica  
 Edad Gestacional: 19 Edad gestacional según ecografía: 0,0000 Eventos de riesgo gestacional:  Historia de infertilidad  
 Fecha Última Citología:  Planifica  Historia de infertilidad MÉTODO: Orales  
**OBSERVACIONES DEL MÉTODO:** 1 TAB C/DIA A LAS 07.00  
**RESULTADO DE LA CITOLOGÍA:** NO TIEN  
**TRATAMIENTO:** NO PRESENTA EN EL MOMENTO

### ANTECEDENTES FAMILIARES :

Hipertensión  Diabetes  Preclampsia  Eclampsia  Cardiopatías  Neuropatías  Tromboflebitis  Hepatopatías  
 Epilepsia  Cáncer  Trastornos mentales  Otras Cuales ? : NO APLICA

### REVISIÓN POR SISTEMAS :

Dolor pélvico  Sangrado vaginal  Actividad Uterina  Disuria  Fiebre  Cefalea  Epigastralgia  Fosfenos  Annioreea  
 Tinnitus  Leucorrea  Disminución de ausencia  Expulsión tapón mucoso  Edemas patológicos  Otros  
 ITS Cuales ? : NO APLICA

### EXAMEN FÍSICO:

Datos Iniciales: Peso (Kg): 80,00 Talla (Cm): 1,53 IMC: 34,17 Peso pregestacional: 63 Nivel de escolaridad: Profesional

Profesional: RAMALLO GUARACHI CARLOS VALENTIN

Registro profesional: 252939

Especialidad: MEDICINA DE URGENCIAS

Nombre reporte: HCRPHistoBase  
LICENCIADO A: [E.S.E. HOSPITAL MARCO FELIPE AFANADOR DE TOCAIMA] NIT [890680033-9]

Usuario: 20662547



# HISTORIA CLINICA DE ATENCIONES DE GESTANTES

Página: 2/4 Folio: N/V 47 Fecha registro: 13 noviembre 2020 16:13

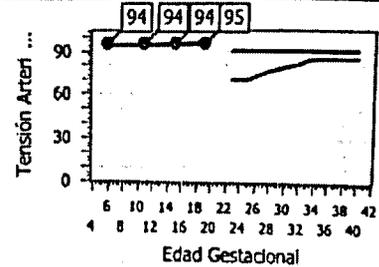
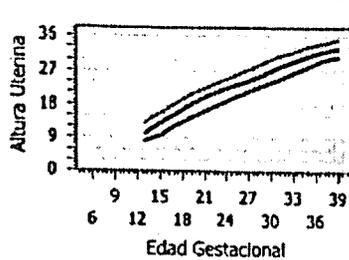
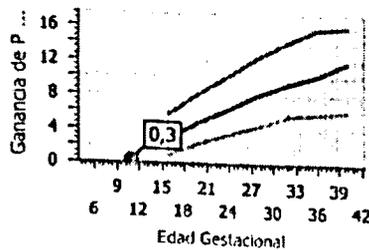
Fecha de impresión: 08/02/2021 10:57:07

EMBARAZO ACTIVO

### Nomenclatura de Siglas:

E. Gest: Edad Gestacional T.A.S.: Tension Arterial Sistólica T.A.D.: Tension Arterial Diastólica Temp.: Temperatura MF: Movimiento Fetal  
 F.C.: Frecuencia Cardiaca AU: Altura Uterina T.A.M.: Tension arterial media

Fecha	E. gest	Peso	T.A.S	T.A.D	Est. Nutricional	F.C	F.R	Temp	AU	FCF	Situación	Dorso	Presentacion	MF	Act. Uter	Frecuencia	Edema	Tacto Vaginal	Hellazgos	Pérdidas Vaginales	Gana Peso	T.A.M	
15-10-20	15,3	82,9	140	70	Sobrepeso	75	17	38									False						94,0
10-08-20	6,0	82,0	120	87	Sobrepeso	75	17	38									False						94,0
14-09-20	11,0	82,3	120	80	Sobrepeso	72	17	38									False				30		94,0
13-11-20	19,2	84,0	130	80	Obesidad	75	17	38						✓			False						95,0



<b>CABEZA:</b>	CABEZA; CRANEO SIMETRICO MOVIL NO DOLOROSO IMPLANTE CAPILAR Y FANERAS ADECUADAS DE ACUERDO A PATRON SEXUAL FASCIES SIMETRICA CON OJOS NORMOIMPLANTADOS, OREJAS ADECUADAMENTE IMPLANTADAS, LABIOS HUMEDOS BUENA COLORACION	<b>EXTREMIDADES:</b>	EXTREMIDADES SIMETRICAS MOVILIDAD VOLUNTARIA E INVOLUNTARIA
<b>OJOS:</b>	OJOS; SIMETRICOS, MOVILES, PESTAÑAS BIEN IMPLANTADAS, CON PÁRPADOS DE BUENA TEXTURA, MUCOSA OFTÁLMICA HUMEDA, ESCLERA DE COLORACION ADECUADA, PUPILA SIN SIGNOS DE TRAUMA, CON REFLEJO FOTOMOTOR BILATERAL ADECUADO, MOVIMIENTO SOBRE EJE OCULAR VOLUNTARIOS NORMALES	<b>GENITOURINARIO:</b>	NORMAL
<b>ORL:</b>	OIDOS; IMPLANTE BILATERAL ADECUADO, PABELLON AURICULAR SIMETRICOS, SIN LESIONES, CANAL AUDITIVO, PERMEABLE, OTOSCOPIA BILATERAL, CON PERMEABILIDAD, VISIBILIDAD DE MEMBRANA TIMPANICA, SIN SIGNOS DE INFLAMACIONNARIZ, IMPLANTE EN REGION CENTRAL DE FASCIES, SIMETRICA, ALAS NASALES ADECUADAS, FOSAS NASALES PERMEABLES ADECUADAS, RINOSCOPIA, MUCOSAS HUMEDAS, COANAS PERMEABLESBOCA, SIMETRICOS LABIOS HUMEDOS NORMOCOLOREADOS, FUNCIONALES, MOVIMIENTOS VOLUNTARIOS ADECUADOS LENGUA, SIMETRICA MOVIL, HUMEDA	<b>ABDOMEN:</b>	ABDOMEN GLOBOSO BLANDO NO DOLOROSO RHA PRESENTES
<b>CARDIOPULMONAR:</b>	CARDIOVASCULAR: RUIDOS CARDIACOS DE BUEN TONO RITMO E INTENSIDAD, NO SOPLOS NI DESDOBLAMIENTOS DE RUIDOS CARDIACOS, PULSOS PERIFERICOS PRESENTES Y SINCRONICOS PULMONAR: TORAX SIMETRICO EXPANSIBLE M/V/V PRESENTES NO ESTERTORES	<b>NEUROLÓGICO:</b>	NEUROLÓGICO, EVALUACION DE FACIES SIMETRICAS, CON MOVIMIENTO VOLUNTARIO PRESENTE, REFLEJOS CUTANEO-MUCOSOS Y OSTEOTENDINOSOS ADECUADOS, ACTITUD ERECTA, MOVIMIENTOS PASIVOS Y ACTIVOS ADECUADO; MARCHA COORDINADA PACIENTE CONCIENTE ALERTA, ORIENTADO EN TIEMPO ESPACIO Y PERSONA, LEGUAJE CLARO Y CONCISO,
<b>BOCA:</b>	BOCA; SIMETRICOS LABIOS HUMEDOS NORMOCOLOREADOS, FUNCIONALES, MOVIMIENTOS VOLUNTARIOS ADECUADOS LENGUA, SIMETRICA MOVIL, HUMEDA	<b>OSTEOMUSCULAR:</b>	OSTEOMUSCULAR MARCHA FLUIDA Y COORDINADA; EXTREMIDADES SIMETRICAS Y POSTURA CORRECTA; AMPLITUD DE MOVIMIENTOS REQUERIDOS PARA LOS MOVIMIENTOS GENERALES DURANTE EL EXAMEN FUERZA MUSCULAR CONSERVADA, MASAS MUSCULARES BIEN DESARROLLADA, NO DEFORMIDADES OSTEOARTICULARES VISIBLE NI PALPABLES
<b>CUELLO:</b>	CUELLO; SIMETRICO MOVIL EN FLEXION, EXTENSION Y ROTACION, PULSOS YUGULARES Y CAROTIADOS, PRESENTES RITMICOS	<b>PIEL:</b>	PIEL, ADECUADA HIGIENE, HIDRATADA, CON BUENA LUMINOSIDAD Y TEXTURA, FANERAS SIN ALTERACIONES, E IMPLANTE CAPILAR Y DE CEJAS ADECUADAS Y POBLADAS

Toxide T. 1D:

Toxide T. 2D:

Observaciones de los Laboratorios: NO APLICA

### ESCALA DE RIESGO BIOPSIOSOCIAL:

Aborto Habitual: NO Retención Placentaria: NO Embarazo gemelar/Placenta Previa: NO Hipertensión Inducida por embarazo: NO  
 Trabajo de parto prolongado/ Parto difícil: NO Mortinato/ Muerte neonatal: NO Edad: 22 Paridad: 1,0 Valor Parcial: 1,0

### II. CONDICIONES ASOCIADAS:

Cirugía gin. previa/Ectópico: NO Enfermedad Renal Crónica: NO Diabetes Gestacional: NO Diabetes Mellitus: NO

Profesional: RAMALLO GUARACHI CARLOS VALENTIN

Registro profesional: 252939

Especialidad: MEDICINA DE URGENCIAS

Nombre reporte: HCRPHistoBase

LICENCIADO A: [E.S.E. HOSPITAL MARCO FELIPE AFANADOR DE TOCAIMA] NIT [890680033-9]

Usuario: 20662547

# HISTORIA CLINICA DE ATENCIONES DE GESTANTES

Página: 3/4 Folio: NV 47 Fecha registro: 13 noviembre 2020 16:13

Fecha de Impresión: 08/02/2021 16:57:13

Enfermedad Cardíaca: NO Enfermedad infecciosa aguda (Bacteriana): NO Enfermedad Autoinmune: NO Anemia: NO **SUBTOTAL I y II: 1,0**

**EMBARAZO ACTUAL:**  
 Anemia < 20 SG: NO Hemorragia > 20 SG: NO Embarazo Prolongado: NO Hipertensión Arterial: NO  
 Embarazo crecimiento intrauterino: NO Embarazo Multiplo: NO Mala Presentación: NO Isoinmunización RH: NO  
 Ruptura prematura Membranas: NO Polidramios: NO **SUBTOTAL III: ,0**

**RIESGO PSICOSOCIAL:**

Llanto fácil, tensión muscular, sobresalto, temblor, movilidad permanente, sin relajarse: NO Satisfecha con la forma como comparte con sus familia o compañero: Diner: SI  
 Insomnio, falta de interés, no disfruta pasatiempos, depresión, variaciones de humor: NO Satisfecha con la forma como comparte con sus familia o compañero: Espacio: SI  
 Transpiración Excesiva, boca seca, accesos de rubor, palidez, cefalea de tensión: NO Satisfecha con la forma como comparte con sus familia o compañero: Tiempo: NO  
 Item Nunca: 0 Item Intenso: 1,0 **VALOR TOTAL: 2,0**

**BAJO RIESGO**

**CAUSAS DE RIESGO DEL EMBARAZO**

**DOLOR DE CABEZA INTENSO, VÓMITOS INTENSOS, PROBLEMAS DEL HABLA, MAREOS O DESVANECIMIENTO, DEBILIDAD O ENTUMECIMIENTO EN EL BRAZO O LA PIERNA, DOLOR APLASTANTE EN EL PECHO O PESADEZ EN EL PECHO, TOS CON SANGRE, FALTA DE AIRE, DOLOR EN LA PANTORRILLA, PÉRDIDA DE LA VISIÓN PARCIAL O COMPLETA, VISIÓN DOBLE, ABULTAMIENTO DE LOS OJOS, DOLOR DE ESTÓMAGO INTENSO, COLORACIÓN AMARILLENTA EN LA PIEL O LOS OJOS, PÉRDIDA DEL APETITO, CANSANCIO, DEBILIDAD O FALTA DE ENERGÍA EXTREMOS, FIEBRE, ORINA DE COLOR OSCURO, HECES DE COLOR CLARO, INFLAMACIÓN DE LAS MANOS, DE LOS PIES, DE LOS TOBILLOS O DE LAS PANTORRILLAS, DEPRESIÓN, ESPECIALMENTE SI TAMBIÉN TIENE PROBLEMAS PARA DORMIR, CANSANCIO, PÉRDIDA DE ENERGÍA U OTROS CAMBIOS DEL ESTADO DE ÁNIMO, SANGRADO ANORMAL, SARPULLIDO, SANGRADO MENSTRUAL QUE ES ANORMALMENTE ABUNDANTE O QUE DURA MÁS DE 7 DÍAS SEGUIDOS EFECTOS SECUNDARIOS NAÚSEAS, VÓMITOS, RETORTIJONES O DISTENSIÓN ABDOMINAL, DIARREA, ESTREÑIMIENTO, GINGIVITIS (INFLAMACIÓN DEL TEJIDO DE LAS ENCIAS), AUMENTO O DISMINUCIÓN DEL APETITO, AUMENTO O PÉRDIDA DE PESO, PARCHES CUTÁNEOS MARRONES O NEGROS, ACNÉ, CRECIMIENTO DE VELLO EN LUGARES INUSUALES, MANCHADO O SANGRADO ENTRE PERIODOS MENSTRUALES, CAMBIOS EN EL FLUJO MENSTRUAL, PERIODOS DOLOROSOS O AUSENTES, SENSIBILIDAD, AUMENTO O SECRECIÓN DE LOS SENOS, INFLAMACIÓN, ENROJECIMIENTO, IRRITACIÓN, ARDOR O COMEZÓN EN LA VAGINA, FLUJO VAGINAL BLANCO**

REMITE A:	EDUCACIÓN EN:	SIGNOS DE ALARMA:
Citologías Control prenatal Vacunación Odontología Nutrición Psicología Consulta Ginecología	Alimentación adecuada para las madres Atención parto institucional Autoestima Derechos de las mujeres y la familia durante la gestación y lactancia Ejercicio Estimulación temprana Existencia del grupo de apoyo comunitario y como contactarlo Frecuencia de amamantar al recién nacido Hábitos saludables Importancia del control post-parto	Salida de Sangre por la vagina Salida de líquido amniótico por vagina Presencia de flujo vaginal abundante Dolor de cabeza (Cefalea) Visión borrosa (Fosfenos) Pitidos auditivos (Tinnitus) Edemas cara-miembros superiores e inferiores Ausencia de movimientos fetales Fiebre - escalofríos Dolor al orinar Epigastralgia Palidez marcada

Tos con o sin expectoración >15 días: NO  Asesoría Pre - VIH Fecha Asesoría Pre: 10/08/2020 Fecha Asesoría Pos:

Asesoría Hb **CONTROL POR: 3= Medico**

**PLAN DE TRATAMIENTO:**

SE VALORA GESTANTE CON 19.2 SEMANAS POR ECOGRAFIA DE PRIMER TRIMESTRE 19-09-2020 CON RESULTADOS DE LABORATORIOS, VALORADA POR GINECOLOGIA, CON ECOGRAFIA OBSTETRICIA EN PARAMETROS NORMALES, SE CONSIDERA GESTACION DE ALTO RIESGO POR FX DE RIESGO OBESIDAD Y PERSISTENCIA DE CIFRAS TENSIONALES ELEVADAS, POR LO QUE SE REALIZA SOLICITUD DE ECOGRAFIA OBSTETRICIA, Y SEGUIMIENTO CONTINUO PARA DISMINUIR RIESGO DE TASA DE MORTALIDAD MATERNO FETAL. SE PRESCRIBE ORDEN DE SULFATO FERROSO, 300 MG VIA ORAL C/DIA, ACIDO FOLICO 1 GRAMO C/DIA CARBONATO DE CALCIO 600 MG VIA ORAL C/DIA SE CONTINUA MANEJO PROFILACTICO CON ACIDO SALICILICO 100 MG VIA ORAL C/DIA, PROXIMO CONTROL EN 30 DIAS. SE SOLICITA SEROLOGIA ECOGRAFIA UROCULTIVO, CONTROL POR MEDICINA GENERAL, SE REALIZA NUEVO ANEXO DE VALORACION POR NUTRICION SE RECOMIENDA QUE LA INGESTA DE HIERRO Y CALCIO SE REALICE EN HORARIOS DIFERENTES CON UNA DIFERENCIA DE POR LO MENOS UNA HORA ENTRE ELLOS, DOS HORAS ANTES O DESPUES DE LAS COMIDAS PRINCIPALES Y NO CONSUMIRSE CON LECHE SE RECOMIENDA DAR CONSEJERIA SOBRE LAS MEDIDAS PARA PREVENIR LA INFECCION POR CITOMEGALOVIRUS DURANTE EL EMBARAZO, TALES COMO 1. SUPONGA QUE TODOS LOS NIÑOS MENORES DE 3 AÑOS QUE TIENE A SU CUIDADO TIENEN CITOMEGALOVIRUS EN LA ORINA Y LA SALIVA. 2. LÁVESE BIEN LAS MANOS CON JABÓN Y AGUA DESPUÉS DE: • CAMBIAR LOS PAÑALES Y MANIPULAR LA ROPA SUCIA DE ALIMENTOS DEL NIÑO • LIMPIAR LA NARIZ O LA SALIVA DEL NIÑO • MANIPULAR LOS JUGUETES, CHUPOS O CEPILLOS DE DIENTES QUE ESTUVIERON EN CONTACTO CON SALIVA. 3. NO COMPARTIR VASOS, PLATOS, UTENSILIOS, CEPILLOS DE DIENTES O ALIMENTOS 4. NO BESAR A SU HIJO EN O CERCA DE LA BOCA. 5. NO COMPARTIR TOALLAS O PAÑOS CON SU HIJO. 6. NO DORMIR EN LA MISMA CAMA CON SU HIJO SIGNOS Y SINTOMAS DE ALARMA SE RECOMIENDA ADVERTIR A TODAS LAS GESTANTES LA NECESIDAD DE CONSULTAR POR URGENCIAS SI EXPERIMENTAN ALGUNOS DE LOS SIGUIENTES SÍNTOMAS ASOCIADOS A PREECLAMPSIA, ECLAMPSIA O SÍNDROME HELLP: • CEFALEA SEVERA. • ALTERACIONES VISUALES COMO VISIÓN BORROSA O FOSFENOS. • DOLOR EPIGÁSTRICO. • VÓMITO. • EDEMA MATUTINO DE SANGRE, MANOS O PIES SE RECOMIENDA A LA GESTANTE QUE DEBE CONSULTAR POR URGENCIAS SI SE PRESENTA SANGRADO DURANTE EL EMBARAZO, YA QUE SE ASOCIA CON RESULTADOS ADVERSOS COMO ABORTO, PLACENTA PREVIA, ABRUPCIÓN DE PLACENTA, PARTO PRETÉRMINO, MUERTE FETAL IN ÚTERO Y ANOMALIAS CONGÉNITAS. V SE RECOMIENDA ADVERTIR A LAS EMBARAZADAS QUE EL DOLOR ABDOMINAL TIPO CÓLICO IRRADIADO A LA ESPALDA O A LA CARA ANTERIOR DE LOS MUSLOS, EL AUMENTO DE LAS CONTRACCIONES UTERINAS EN COMPARACIÓN CON EL PATRÓN ANTERIOR, EL CAMBIO EN EL COLOR DEL MOCO VAGINAL, LA PÉRDIDA DE LÍQUIDO CLARO, MANCHADO O SANGRADO Y LA SENSACIÓN DE QUE EL BEBÉ HA DESCENDIDO SE ASOCIAN CON ABORTO O PARTO PRETÉRMINO, POR LO CUAL DEBE CONSULTAR POR URGENCIAS. V SE RECOMIENDA ADVERTIR A LAS GESTANTES QUE SÍNTOMAS TALES COMO DEBILIDAD, CANSANCIO FÁCIL Y SENSACIÓN DE VÉRTIGO SE PUEDEN ASOCIAR CON ANEMIA, POR LO CUAL DEBE CONSULTAR A SU SERVICIO DE SALUD. V SE RECOMIENDA ADVERTIR A LA GESTANTE QUE SI PRESENTA FIEBRE, DIFICULTAD RESPIRATORIA Y TOS, DEBE CONSULTAR AL SERVICIO DE SALUD. V SE RECOMIENDA ADVERTIR A LA GESTANTE QUE SÍNTOMAS COMO DISURIA, POLIAQUIURIA Y 37 HEMATURIA, SE ASOCIAN A INFECCIÓN DE VÍAS URINARIAS, LA CUAL PUEDE DESENCADENAR PARTO PRETÉRMINO Y RUPTURA PREMATURA DE MEMBRANAS POR LO CUAL DEBE CONSULTAR AL SERVICIO DE SALUD

Programa de seguridad alimentaria: 7=Sin dato

Micronutrientes: 7= Acido Fólico, Hierro, Calcio

Educación nutricional: SI

**RESULTADO DE LOS LABORATORIOS:**

Fecha	Gravindex	HB (gr)	HCTO (%)	Leucocitos %	Linfocitos %	Neutrofilos	VSG	Plaquetas	RH	Grupo	Glicem	Dilusion	P.O	Curva Glucosa	Toro IgM	FFV	Cit Uterina	VIH	Hepati	Ecografia	CP	Serologia	IgM
10-08-20	Positivo																				Falsa		

Profesional: RAMALLO GUARACHI CARLOS VALENTIN  
 Registro profesional: 252939  
 Especialidad: MEDICINA DE URGENCIAS

Nombre reporte: HCRPHistoBase  
 LICENCIADO A: [E.S.E. HOSPITAL MARCO FELIPE AFANADOR DE TOCAIMA] NIT [890680033-9]

Usuario: 20662547



# HISTORIA CLINICA DE ATENCIONES DE GESTANTES

Página: 4/4 Folio: N/V 47

Fecha registro: 13 noviembre 2020 18:13

Fecha de Impresión: 08/02/2021 16:57:13

14-09-20	Positivo	12	35	10	4	5	10	312	Positivo	83	Norma	83	Negativo	Normal	Normal	(-)	Negativo	True	Pos	Neg
15-10-20	Positivo																			
13-11-20																				

### DIAGNÓSTICOS

Código	Nombre	Tipo	Principal
Z359	SUPERVISION DE EMBARAZO DE ALTO RIESGO, SIN DTRA ESPECIFICACION	Presuntivo	<input checked="" type="checkbox"/>

### Observaciones:

#### INDICACIONES MEDICAS

Código	Descripción	Cantidad	Via	Indicación
35682-05	ACIDO FOLICO 1 MG TABLETA	30	Oral	1 TAB C/DIA
19914806-02	HIERRO SULFATO FERROSO 300 MG TABLETA	30	Oral	1 TAB C/DIA
19962615-08	CARBONATO DE CALCIO 600-500 mG - VITAMINA D3 200 U I TABLETA	30	Oral	1 TAB C/DIA
19953970-01	ACIDO ACETILSALICILICO 100 MG TABLETA	30	Oral	1 TAB C/DIA

Profesional: RAMALLO GUARACHI CARLOS VALENTIN

Registro profesional: 262939

Especialidad: MEDICINA DE URGENCIAS

Nombre reporte: HCRPHistoBase

LICENCIADO A: [E. S. E. HOSPITAL MARCO FELIPE AFANADOR DE TOCAIMA] NIT [890680033-9]

Usuario: 20662547

25 DE ENERO DE 2021

Hola Rodrigo como esta

11:53 a. m. ✓✓

Rodrigo una pregunta que irá a pasar conmigo de ahora en adelante

11:55 a. m. ✓✓

24 DE ENERO DE 2021

Hola buenos días me regalas tu nombre por fa es que no tengo guardado tu número



10:26 a. m.

Dora maritza laguna Rodríguez

10:32 a. m. ✓✓

La docente de Jerusalén

10:33 a. m. ✓✓

Buenos días dora deja  
Y me comunico con la dra  
angélica y te comento

10:34 a. m.



0:18

10:34 a. m. ✓✓



0:03

10:34 a. m. ✓✓

Por que aún tampoco se sabe  
si continuamos

10:34 a. m.

Tú

🗣 Mensaje de voz (0:18)

Si yo me acuerdo igual eso se  
había notificado

10:35 a. m.

Pero apenas me digan algo te

comento



Buenos días 10 DE AGOSTO DE 2020

Hola jefe buenos días 7:07 a. m. ✓

Cómo vas? 7:08 a. m.

bien jefe gracias a dios 7:08 a. m. ✓

Me alegra mucho. 7:10 a. m.

Recuerda enviarme lo más pronto la prueba de gravidez 7:10 a. m.

Porq ya Rodrigo..sabe 7:10 a. m.

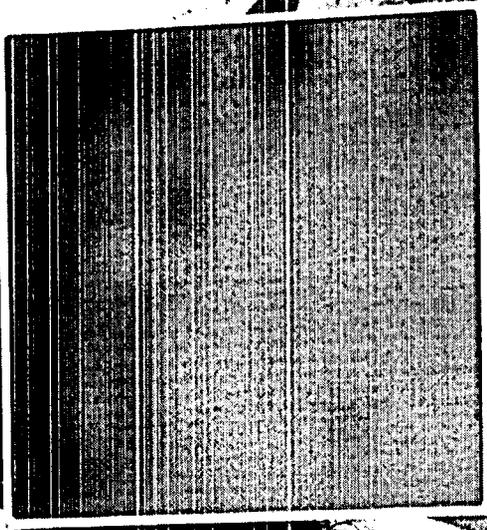
Y dijo q la enviara urgente 7:10 a. m.

Apenas la tengas la escanea

7:10 a. m.

Apenas la tengas la escanea en PDF y me la envías por este medio vale 7:11 a. m.

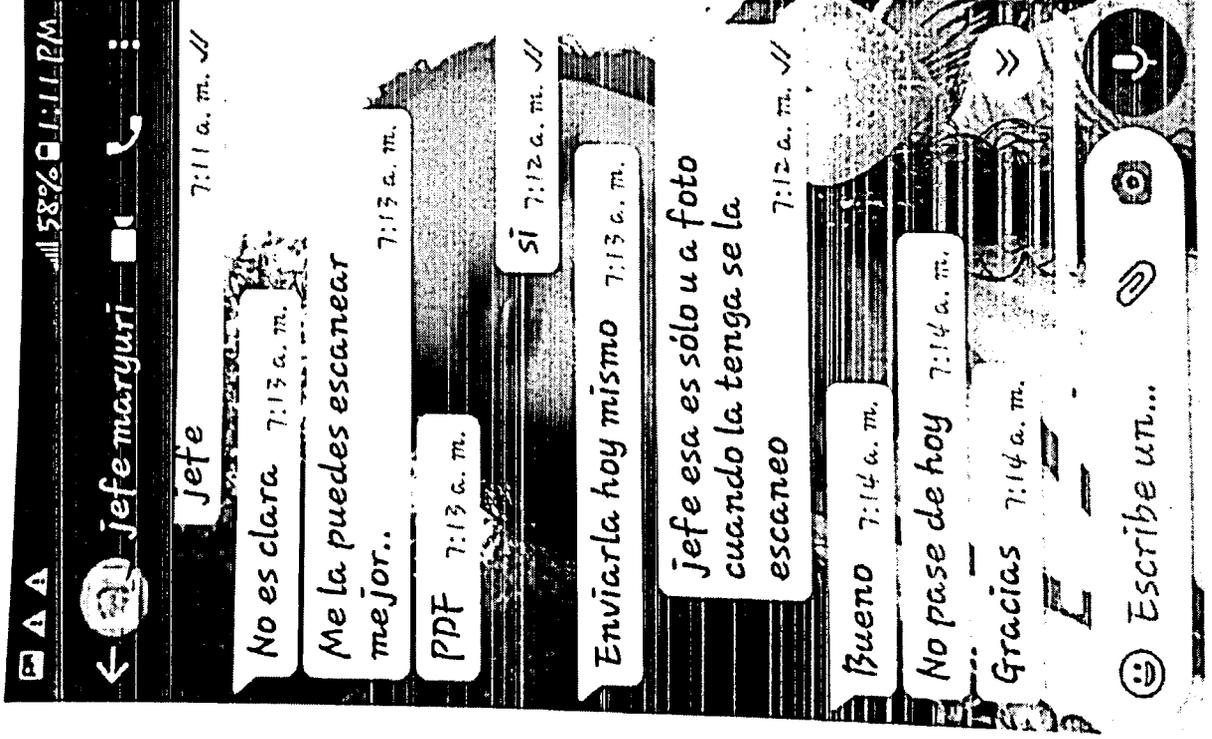
bueno si señora 7:10 a. m. ✓



esta es una foto de lo que me da el médico esa es

Escribe un... [emojis]

Escribe un... [emojis]



Redactar

Recibidos 5/11/20

Destacados

Procesados

Importantes

Enviarles

Etiquetas

Categorías

Personal

Ver

Definición de situación laboral

manizal laguna rodriguez - con licencia especial

Buenos días

Fundación Nueva era biológica

Me presento soy Dora maritza laguna rodriguez trabajo con un año en el municipio de Jambalá y quedé en estado en embarazo a la fecha aún me encuentro en estado de embarazo con 7 meses 2 semanas de gestación la semana de producción me va bien por lo tanto me encuentro en por lo que me doy a un estado de embarazo en estado de embarazo en estado de embarazo

Espero a su respuesta

DORA MARITZA LAGUNA RODRIGUEZ

Responder Reenviar

Meet

Nueva reunión

Unirse a una reunión

Hangouts

maritza

Invitando a volver a conectar

Información

Para ver más detalles

Jerusalén, febrero 11 de 2021.

Señor:  
JUEZ PROMISCOU MUNICIPAL DE JERUSALÉN  
E.S.D.

REFERENCIA: ACCIÓN DE TUTELA que promueve DORA MARITZA LAGUNA RODRÍGUEZ en  
contra de la FUNDACIÓN NUEVA ERA ECOLÓGICA.

DORA MARITZA LAGUNA RODRIGUEZ, mayor de edad, identificada como aparece al pie de mi correspondiente firma, actuando en nombre propio, respetuosamente ante usted señor Juez me permito impetrar ACCIÓN DE TUTELA PARA PROTEGER MI DERECHO AL TRABAJO, LA SEGURIDAD SOCIAL, LA DIGNIDAD HUMANA Y LA ESTABILIDAD LABORAL REFORZADA, ASÍ COMO SALVAGUARDAR LOS DERECHOS FUNDAMENTALES DE MI BEBE, acción que ejerzo en contra de la FUNDACIÓN NUEVA ERA ECOLÓGICA, pues considero están siendo desconocidos por la entidad referenciada, de acuerdo a los siguientes:

#### HECHOS

1. El día 26 de febrero de 2020, inicié un contrato a término fijo inferior a un año, con la FUNDACIÓN NUEVA ERA ECOLÓGICA en el cargo de DOCENTE PERFIL (1), trabajo a realizar en el municipio de Jerusalén –Cundinamarca, de acuerdo al objeto del convenio 25-18-2020-166, suscrito entre el INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR Y LA FUNDACIÓN NUERA ERA ECOLÓGICA, donde cumplía las funciones de "servicios de educación inicial en el Marco de a atención Integral: Desarrollo Infantil en medio familiar (DIMF) de conformidad con el Manual Operativo de la Modalidad, el lineamiento técnico para la Atención de Primera Infancia y las directrices establecidas por el ICBF, en armonía con la política del Estado para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia de Cero a Siempre", se atendía niños niñas de cero (0) a cinco (5) años, madres gestantes y madres lactantes verificando el ámbito familiar de cada uno de ellos. Contrato que tenía vigencia hasta el 31 de mayo de 2020. Cabe resaltar que mi calidad era la de contratista.
2. El 01 junio de 2020 se hizo una adición al contrato con vigencia de un (01) mes (hasta el 30 de junio de 2020), este contrato se realizó con la Fundación en mención con las mismas funciones.
3. En julio 01 de 2020, se firmó un nuevo contrato entre la suscrita y la FUNDACIÓN NUEVA ERA ECOLÓGICA, con las mismas funciones, es decir con los mismos requisitos del contrato anterior, contrato que tuvo vigencia hasta el 30 de noviembre de 2020.
4. El día 06 de agosto de 2020, mediante llamada telefónica le informé a la coordinadora MARYURI BARRIOS PINZÓN de la FUNDACIÓN NUEVA ERA ECOLÓGICA, que me encontraba en estado de gestación, en esta llamada me respondió que apenas yo tuviera los resultados de la prueba de embarazo, se los enviara vía WhatsApp, en consecuencia, eso hice, los adjunté al abonado número telefónico: 320-8626716. Posteriormente, el lunes 10 de agosto de 2020 la Coordinadora me dice que ya puso en conocimiento de la Fundación pero que está a la espera que la suscita le envíe los resultados de los exámenes, donde el mismo día (10 de agosto) envió los documentos requeridos, posteriormente la Coordinadora me dice que ya con los soportes ellos notificaban al ICBF.
5. La FUNDACIÓN NUEVA ERA ECOLÓGICA al terminar el contrato el 30 de noviembre del 2020, hace una adición desde el 01 de diciembre hasta el 31 de diciembre de ese año, hasta ahí se esperaba que la fundación en mención continuara con la licitación.

6. Fue hasta el 22 de enero hogaño, revisando la página en Facebook, donde el ICBF publicó que se estaba a la espera de los resultados de selección de los nuevos operadores, posteriormente empecé a comunicarme con las personas que trabajaban con el operador de la FUNDACIÓN NUEVA ERA ECOLÓGICA, toda vez que vela que la continuidad en mi trabajo se podía ver afectada por el cambio de operador.

7. El 24 de enero hogaño le escribí al señor RODRIGO (no tengo conocimiento del apellido) quien era quien entregaba los complementos cuando llegaban, la conversación fue: *"¿Rodrigo una pregunta, que irá a pasar conmigo de ahora en adelante?"*, el me responde que *"déjame que voy a hablar con la Doctora Angélica (Pulido) y te comento"*. Le digo mediante un audio que yo soy la muchacha de Jerusalén que está en embarazo, donde él me dice *"tampoco se sabe si continuamos"*, después me dice que él se acuerda de mí que soy la embarazada y que eso se había notificado al ICBF, vuelve y me dice que apenas sepa algo me comenta, a la fecha de realizar esta tutela no he recibido ningún tipo de respuesta, (adjunto pantallazo).

8. Al no obtener respuesta por parte de Rodrigo, el día 29 de enero hogaño me envían el número telefónico de Angélica Pulido (una coordinadora de la fundación), el mismo día procedo a llamarla donde me contesta una señora (no me da el nombre) me dice que Angélica no se encuentra pero que en que me podía colaborar, le comento la situación, le digo que me gustaría saber que iría a pasar en mi situación laboral, en la cual ella de manera verbal me responde que la experiencia que la fundación ha tenido siempre el operador éntrate era el encargado de dar continuidad al contrato laboral.

9. El mismo día (29 de enero) llamo al nuevo operador de la "CORPORACIÓN, NUTRICIÓN, SALUD Y BIENESTAR NSB DE COLOMBIA" donde me atiende el señor SIMEÓN Coordinador de la Fundación *"le digo que yo estaba trabajando en la otra fundación (NUEVA ERA ECOLÓGICA), que me encontraba en estado de gestación y que si tenía opción laboral con ellos, el señor SIMEÓN me responde que es muy complicado, muy difícil y que para la Corporación sería un riesgo, que eso era responsabilidad de la NUEVA ERA ECOLÓGICA, pero que él lo iba a poner en conocimiento pero que la verdad era complicado y que no me aseguraba nada"*.

10. De inmediato volví a llamar la Doctora Pulido donde le comento la situación y ella me contestó *"que a mí me daba continuidad el nuevo operador que si quería que llamara a la Coordinadora del ICBF, en éste caso a la Doctora Scarlett, que ella debía de aclararme al situación o definírmela, le digo a ella (Angélica) que me colabore y me responde que ellos no tienen en nada que colaborar"*.

11. El mismo día llamé a la Doctora YOLISETH (financiera del ICBF), a quien le comento toda la situación por la que estoy pasando y las respuestas que han brindado, y ella me responde que los que tienen la obligación de darle continuidad al contrato es la FUNDACIÓN NUEVA ERA ECOLÓGICA que el ICBF no tiene nada que ver, que el contrato que tenían con esa fundación ya se había acabado.

12. El 01 de febrero hogaño, vuelvo a llamar a don SIMEÓN, volví a preguntar que si tenía oportunidad laboral y me dijo que era difícil pero que iba a volver a poner el tema en conocimiento de los dueños. Sin embargo, a la fecha no he obtenido ningún tipo de respuesta que defina mi situación.

13. El 02 de febrero hogaño, elevé una petición, una solicitud denominada *"Definición situación laboral"*, a la fecha no se ha obtenido ninguna notificación por parte de la FUNDACIÓN NUEVA ERA ECOLÓGICA.

14. Señor Juez, mi situación económica en estos momentos es demasiado crítica, actualmente tengo 7 meses, 3 semanas y 4 días de embarazo, mi hogar depende económicamente de mi trabajo toda vez que mi esposo no cuenta con una estabilidad laboral ya que cuando me desempeñaba como docente era quien me acompañaba debido a mi estado de embarazo de alto riesgo prescrito en la historia de clínica de fecha el 13 de noviembre de 2020. No contamos con ningún tipo de ingreso adicional para suplir mis nuestras necesidades y la de mi bebe que está a punto de nacer y no tengo recursos para comprarle las cosas básicas para su nacimiento ni para la época posterior a esta.

15. El pasado martes 09 de febrero, fui citada en el municipio de Tocaima - Cundinamarca por funcionarios de la FUNDACIÓN NUEVA ERA ECOLÓGICA, con el fin de hacer entrega de la dotación recibida a inicio del contrato y hacernos entrega de la certificación laboral, quien hizo este proceso fue el señor Sebastián (al parecer hijo de la Representante Legal de la fundación en mención Doctora HARRIER HELEN MARTING BUITRAGO), vi la oportunidad de preguntarle acerca de mi situación laboral y él me indica "quien tiene la responsabilidad de darle continuidad y responder por su situación laboral es el nuevo operador, pues fue quien ganó la licitación, pero que igual voy a averiguar y la llamo".

### FUNDAMENTOS JURÍDICOS

#### Fundamentos constitucionales.

"ARTICULO 86. Toda persona tendrá acción de tutela para reclamar ante los jueces, en todo momento y lugar, mediante un procedimiento preferente y sumario, por sí misma o por quien actúe a su nombre, la protección inmediata de sus derechos constitucionales fundamentales, cuando quiera que éstos resulten vulnerados o amenazados por la acción o la omisión de cualquier autoridad pública".

"ARTICULO 25. El trabajo es un derecho y una obligación social y goza, en todas sus modalidades, de la especial protección del Estado. Toda persona tiene derecho a un trabajo en condiciones dignas y justas".

#### Fundamentos Jurisprudenciales.

➤ Sentencia T-320/16 Magistrado Ponente: Alberto Rojas Ríos

#### "ESTABILIDAD LABORAL REFORZADA-Concepto

El derecho a la estabilidad laboral reforzada consiste en: "(i) el derecho a conservar el empleo; (ii) a no ser despedido en razón de la situación de vulnerabilidad; (iii) a permanecer en el empleo hasta que se requiera y siempre que no se configure una causal objetiva que conlleve la desvinculación del mismo y; (iv) a que la autoridad laboral competente autorice el despido, con la previa verificación de la estructuración de la causal objetiva, no relacionada con la situación de vulnerabilidad del trabajador, que se aduce para dar por terminado el contrato laboral, so pena que, de no establecerse, el despido sea declarado ineficaz".

#### "DERECHO FUNDAMENTAL A LA ESTABILIDAD LABORAL REFORZADA DE QUIENES SE ENCUENTRAN EN CIRCUNSTANCIAS DE DEBILIDAD MANIFIESTA O INDEFENSIÓN-Reglas jurisprudenciales

Cuando un trabajador sufra de una afectación grave a su salud y por causa de ello se encuentre en una situación de debilidad manifiesta, no podrá ser despedido ni su contrato terminado hasta que no se constituya una justa causa, mientras persistan las condiciones que originaron la relación laboral y mientras que no se solicite la autorización de la autoridad laboral competente. La jurisprudencia constitucional ha reconocido que el derecho a la estabilidad laboral reforzada también es aplicable a las relaciones laborales surgidas a partir de la suscripción de un contrato a término definido, motivo por el cual, el vencimiento de su término de duración no es razón suficiente para darlo por terminado cuando el empleado se encuentra en estado de debilidad manifiesta. En este sentido, si el trabajador es un sujeto de especial protección constitucional, en los contratos a término fijo también es imperativo que el empleador acuda ante la oficina del Trabajo con el fin de obtener la autorización correspondiente para dar por terminado el contrato al vencimiento del plazo pactado". Subrayado fuera del texto.

➤ Sentencia T-052/20 ANTONIO JOSÉ LIZARAZO OCAMPO

**DERECHO A LA ESTABILIDAD LABORAL REFORZADA DE PERSONA EN ESTADO DE DEBILIDAD MANIFIESTA POR RAZONES DE SALUD-Reglas jurisprudenciales**

(i) Declarar la ineficacia de la terminación contractual o del despido laboral (con la consiguiente causación del derecho del demandante a recibir todos los salarios o remuneraciones y las prestaciones sociales dejadas de percibir en el interregno). (ii) En caso de ser posible, ordenar el reintegro a un cargo que ofrezca condiciones similares a las del empleo desempeñado por el trabajador hasta su desvinculación, o la renovación del contrato, para que desarrolle un objeto contractual que ofrezca condiciones similares al del ejecutado anteriormente, y que esté acorde con su actual estado de salud. Y (iii) ordenar una indemnización de 180 días del salario o de la remuneración, según lo previsto en el artículo 26 de la Ley 361 de 1997.

Con lo anteriormente expuesto señor Juez, se puede evidenciar claramente que los derechos fundamentales de mi bebe y míos, están siendo vulnerados, que necesita intervención urgente del Juez Constitucional para la garantía de mis derechos fundamentales, motivo por el cual, de carácter urgente elevo las siguientes:

**SOLICITUDES**

1. Con fundamento en los hechos relacionados anteriormente de la manera más respetuosa solicito a su despacho señor Juez, tutelar, proteger y garantizar mis derechos fundamentales al trabajo, la seguridad social, vida digna, así como los derechos fundamentales de mi bebe.
2. Se ordene proteger mi derecho fundamental al trabajo por intermedio de la figura jurídica de la estabilidad laboral reforzada.
3. Se ordene a la **FUNDACIÓN NUEVA ERA ECOLÓGICA**, me vinculen nuevamente a su entidad, en un contrato con igualdad de condiciones al que tenía anteriormente, así como que la fundación tenga en cuenta mi avanzado estado de gestación, de alto riesgo, la pandemia que se vive a nivel mundial por el COVID-19, para tomar la decisión de ubicación laboral, además reitero, que sea acorde a las funciones que desempeñaba en la mencionada Fundación.
4. Se me reconozcan los derechos a que por ley haya lugar, incluyendo económicos.
5. Vincular a la **CORPORACIÓN NUTRICIÓN, SALUD Y BIENESTAR NSB DE COLOMBIA**.
6. Tomar las acciones legales correspondientes a que haya lugar

**ANEXOS**

Ruego señor juez se tengan en cuenta las siguientes pruebas de carácter documental:

- Copia de cédula de la suscrita.
- Copia del contrato firmado el 01 de julio de 2020. Entre la suscrita y la **FUNDACIÓN NUEVA ERA ECOLÓGICA**.
- Copia de resultado de prueba gravidez.
- Pantallazo comunicación con la coordinadora **MARYURI BARRIOS PINZÓN**, el 10 de agosto de 2020. .
- Pantallazo de comunicación con Rodrigo sobre definición laboral.
- Pantallazo correo enviado a la **FUNDACIÓN NUEVA ERA ECOLÓGICA**, el 02 de febrero hogafio.
- Copia de la historia clínica.

### COMPETENCIA

Es usted competente, señor Juez, por la naturaleza constitucional del asunto y por tener jurisdicción en el lugar donde tienen ocurrencia los hechos que vulneran o amenazan el derecho fundamental invocado según el artículo 37 del decreto 2591 de 1991. Así mismo es usted competente de conformidad por el inciso segundo del numeral 1. Del artículo 1 del Decreto 1382 de 2000.

### JURAMENTO

Declaro bajo la gravedad del juramento que no he intentado ante otra instancia de tipo judicial acción de tutela por las mismas causas y donde se consideren los mismos hechos, por lo tanto no me encuentro incurso en la actuación temeraria de que habla el artículo 38 del Decreto 2591 de 1991.

### NOTIFICACIONES

Notificaciones de la accionante: las recibo en la vereda El Hatillo, en los teléfonos celulares No.: 321-2557199, 314-2079265, y al correo electrónico [chirli1993@gmail.com](mailto:chirli1993@gmail.com).

Notificaciones del accionado: Dirección calle 17 No. 15 - 44, barrio Santa Anita - Fusagasugá, teléfono de la FUNDACIÓN NUEVA ERA ECOLÓGICA 8734101, correo electrónico [fundacionnuevaera@hotmail.com](mailto:fundacionnuevaera@hotmail.com), teléfono de la Representante Legal HARRIER HELEN MARTING BUITRAGO 314-3138911.

Del señor Juez,

Cordialmente.

  
DORA MARITZA RODRÍGUEZ LAGUNA  
C.C. No 1.073.558.649 de Jerusalén-Cundinamarca.

**ACCIÓN DE TUTELA**

maritza laguna rodriguez &lt;chirli1993@gmail.com&gt;

Jue 11/02/2021 3:02 PM

Para: Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Cundinamarca - Jerusalem &lt;jprmpaljerusalen@cendoj.ramajudicial.gov.co&gt;

📎 8 archivos adjuntos (6 MB)

ACCIÓN DE TUTELA DORA MARITZA LAGUNA.pdf; 6. pantallazo enviado a fundación nueva era ecológica.pdf; 1.cédula de ciudadanía de la suscrita.pdf; 4. pantallazos con la cordinadora maryuri barrios donde informo mi embarazo.pdf; 5. pantallazos de comunicación con rodrigo.pdf; 7. copia historia clínica.pdf; 3. prueba gravindex.pdf; 2. contrato firmado con fundación nueva era del 01 de julio al 30 de noviembre del 2020.pdf;

Buenas tardes señor juez Promiscuo Municipal de Jerusalèn,

reciba un cordial saludo.

De la manera más respetuosa me dirijo ante usted con el fin de radicar una ACCIÓN DE TUTELA que promuevo yo DORA MARITZA LAGUNA RODRIGUEZ en contra de la FUNDACIÓN NUEVA ERA ECOLOGICA

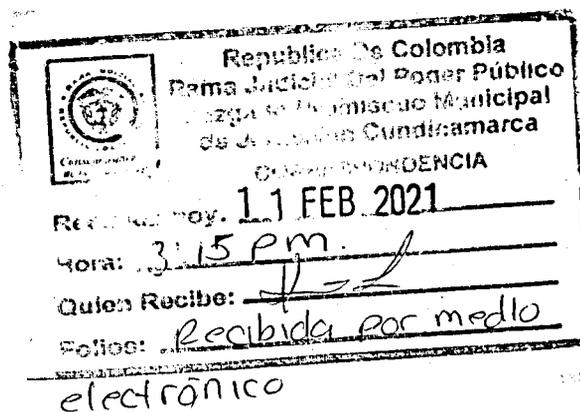
anexo tutela y documentos de pruebas

agradezco su colaboracion

cordialmente

DORA MARITZA LAGUNA RODRIGUEZ

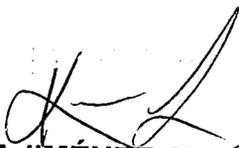
C.C: 1.073.558.649 DE JERUSALEN CUNDINAMARCA



### **Informe Secretarial**

**Jerusalén, 11 de febrero de 2021,** Al despacho del señor Juez con la anterior acción de tutela en la que se solicita la protección de los derechos fundamentales al trabajo, la seguridad social y la vida digna presuntamente vulnerados por la Fundación Nueva Era Ecológica.

De otro lado dejo constancia que una vez verificada la Cámara y Comercio se pudo establecer que funge como representante legal es el señor HARRIER HELEN MARTING BUITRAGO



**KATHERINE JIMÉNEZ GUBILLOS**  
**Secretaria.**